UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 13 de septiembre de 2021.-

V I S T O:

El Expediente Nº 0101.631/2021 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE la Secretaría de Administración de la UARG, solicita autorización para comprometer erogaciones de la Fuente de Financiamiento 16.- Remanente de Ejercicios Anteriores, a los fines de afrontar los gastos de funcionamiento por el mes de septiembre de 2021 de esta Unidad Académica;

QUE esta medida innovadora se lleva a cabo a los fines de agilizar las tramitaciones que se realizan a través de la citada Secretaría, lo que permitirá contar con la información diaria de lo ejecutado mediante el Sistema de Gestión Presupuestaria, Financiera y Contable (SIU-PILAGA), fijándose que previo al pago, toda tramitación debe contar con el Visto Bueno de este Decanato;

QUE al realizar el cierre del mes de septiembre de 2021 se deberá elevar la Ejecución Presupuestaria para la aprobación de los gastos efectuados, mediante el instrumento legal de práctica;

QUE es facultad de este Decanato autorizar este tipo de gastos según lo estipula el Artículo Nº 82 Inciso "d" del Estatuto de la UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración de la UARG a comprometer erogaciones de la Fuente de Financiamiento 16.- Remanente de Ejercicios Anteriores correspondientes a gastos de funcionamiento por el mes de septiembre de 2021 de esta Unidad Académica, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que previo al pago de dichos gastos, los mismos deberán contar con el Visto Bueno de este Decanato.-

ARTÍCULO 3º.- FIJAR que al cierre de período correspondiente, la Secretaría de Administración de la UARG deberá elevar a este Decanato la Ejecución Presupuestaria, a los fines de la aprobación de los gastos efectuados al 30 de septiembre de 2021.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-

Arq. Guillermo Molgarejo
DECANO

D I S P O S I C I Ó N Nº **586/2021**